



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

NOMBRA DOCENTE REEMPLAZANTE POR LICENCIA MÉDICA DE TITULAR

DECRETO ALCALDICIO N° 2706

QUILLÓN, 28 JUL 2021

VISTOS:

- Licencia Médica presentada por el/la titular.
- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación "
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar (PIE)
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que nombra Subrogancia de Directora DAEM.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 3.412 de fecha 16-11-2020 que aprueba Presupuesto de Educación Municipal para el año 2021.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- NOMBRESE a docente en calidad de reemplazante por Licencia Médica del Titular, cuya remuneración será calculada conforme al estatuto docente según carga horaria y Establecimiento Educacional:

Unidad Educativa	Nombre Docente Reemplazante	RUT.	Docente Titular	Hrs. Sep.	Hrs. Pie	Sub. Reg.	DESDE	HASTA
Amda.Chavez Navarrete	Ingris Sanhueza Pinto	[REDACTED]	Verónica Saavedra Fontaine	0	42	0	14-07-2021	12-08-2021
Amda.Chavez Navarrete	Camila Fuentealba Valenzuela	[REDACTED]	Rodolfo Venegas Villagrán	09	0	30	14-07-2021	12-08-2021

El Casino	Pamela Lara Sanhueza		Amalia Parra Parra	0	0	22	15-07-2021	03-08-2021
-----------	----------------------	--	--------------------	---	---	----	------------	------------

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE). Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y Subvención Regular

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/tsj-
DISTRIBUCIÓN :

- Unidad Educativa
- Interesado (a)
- Archivos DAEM.